



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO N° 05-2021-DIGESA/MINSA

Se mantiene vigente la prórroga por el plazo de 1 año de los títulos habilitantes que hayan vencido durante el Estado de Emergencia

Se hace de conocimiento a las instituciones y público en general que, habiéndose dispuesto una nueva prórroga del Estado de Emergencia Sanitaria, a partir de 01 al 28 de febrero de 2021 mediante Decreto Supremo N° 008-2020-PCM, se informa que se mantiene vigente las mismas condiciones administrativas precisadas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1497, que dispuso otorgar una prórroga por el plazo de un (1) año a aquellos títulos habilitantes derivados de procedimientos administrativos cuyo vencimiento se hubiese producido por mandato de Ley, Decreto Legislativo o Decreto Supremo durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional.

Lima, 1 de febrero de 2021.